I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001414

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 14 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2266/2017; la carta solicitud presentada por la interesada; el Decreto Exento N°202/1526/2016; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el permiso especial transitorio para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a don Carlos Cartes Vallejos, cédula de identidad N [redacted] para el día 16 de septiembre de 2017, a partir de las 20:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, en el Condominio Mi Esperanza, ubicado en Av. Lo Errázuriz N° 4041, Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez.

2. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

3. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/fmr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dpto. Patentes Comerciales
Página Web.